

RESOLUCION de 21 de octubre de 2002, de la Dirección General de Regadíos y Estructuras, por la que se desarrolla el apartado 7 del artículo 11 de la Orden de 26 de julio de 2000, por la que se establecen las normas de aplicación y el procedimiento del Régimen de Ayudas sobre Mejora y Modernización de las Explotaciones Agrarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, reguladas por el Real Decreto 204/1996, de 9 de febrero, para el ejercicio 2003.

Mediante Orden de 9 de octubre de 2001 se reguló el régimen de ayudas para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Orden de 9 de octubre de 2001 tiene por objeto el facilitar en el ámbito de Comunidad Autónoma de Andalucía el acceso a las ayudas dirigidas a incentivar la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias, de conformidad a lo establecido en el Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias.

En la Disposición Derogatoria Unica de la citada Orden, se dispone que la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 26 de julio de 2000, por la que se establecen las normas de aplicación y el procedimiento del régimen de ayudas sobre mejoras estructurales y modernización de las explotaciones agrarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, reguladas por el Real Decreto 204/1996, de 9 de febrero, será de aplicación transitoria a las ayudas reguladas en la Orden de 9 de octubre de 2001, hasta tanto se publique la normativa definitiva de aplicación del Real Decreto 613/2001, y sólo en aquello que no sea contraria a lo esta-

blecido en el Real Decreto 613/2001 y en la presente Orden de 9 de octubre de 2001.

El apartado 7 del artículo 11 de la Orden de 26 de julio de 2000, modificado por Orden de 24 de octubre de 2000 de la Consejería de Agricultura y Pesca, establece que el plazo de presentación de solicitudes corresponderá al período comprendido entre el 15 de noviembre al 15 de febrero de cada año.

En su virtud y conforme a las competencias de desarrollo y ejecución atribuidas al Director General de Regadíos y Estructuras de la Consejería de Agricultura y Pesca en la Disposición Final Primera de la citada Orden y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

HA RESUELTO

Ampliar por dos meses más el plazo de presentación de solicitudes a formular por los interesados, contemplado en el apartado 7 del artículo 11 de la Orden de 26 de julio de 2000, por la que se establecen las normas de aplicación y el procedimiento del régimen de ayudas sobre mejora y modernización de las explotaciones agrarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, reguladas por el Real Decreto 204/1996, de 9 de febrero, que corresponderá al período comprendido entre el 15 de noviembre al 15 de abril, para el ejercicio 2003.

Sevilla, 21 de octubre de 2002.- El Director General, Francisco Ruiz Orta.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 18 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes en la misma convocado por Resolución que se cita.

Por Resolución de 23 de mayo de 2002 (BOJA núm. 72, de 20 de junio), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos establecidos, y en cumplimiento de lo previsto en la base duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos desiertos.

En su virtud, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de

atribución de competencias en materia de personal, y la delegación de competencias efectuada por la Orden de 21 de diciembre de 1998, de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 6, de 14.1.99),

DISPONGO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

Se aprueba la propuesta de resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que en él se especifican.

Los destinos son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Delegación Provincial y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

Segundo. Toma de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la base decimocuarta de la Resolución de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Adminis-

trativo de Almería, o aquél en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Almería, 18 de octubre de 2002.- El Delegado, Juan Carlos Usero López.

ANEXO

CONCURSO DE MERITOS PERSONAL FUNCIONARIO

LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICACION DE DESTINOS

DELEGACION PROVINCIAL DE ECONOMIA Y HACIENDA DE ALMERIA

D.N.I.	PRIMER APELLIDO COD. P.T. C. DESTINO	SEGUNDO APELLIDO PUESTO DE TRABAJO PROVINCIA	NOMBRE CONSEJ. / ORG. AUT. LOCALIDAD	CUERPO C. DIRECTIVO	P.TOTAL
DESIERTO	143310	SC. TRANSMISIONES Y ACTOS JURIDICOS DC	ECONOMIA Y HACIENDA	D.P. ALMERIA	
	D.P. ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA		
27188510A	CUTILLAS	BASPINO	RAMONA	D1	23,000
	143610	NG. TASAS	ECONOMIA Y HACIENDA	D.P. ALMERIA	
	D.P. ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA		
27531129Z	CARRICONDO	SOLA	PEDRO	C1	17,550
	143710	NG. NOTIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS	ECONOMIA Y HACIENDA	D.P. ALMERIA	
	D.P. ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA		
27466442	GARNES	MURCIA	EVA Mª	D1	13,500
	143910	UN. VALORACION	ECONOMIA Y HACIENDA	D.P. ALMERIA	
	D.P. ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA		
DESIERTO	144310	DP. CONTABILIDAD GASTOS	ECONOMIA Y HACIENDA	D.P. ALMERIA	
	D.P. ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA		
27496575Y	MUÑOZ	MUÑOZ	MARIA JOSE	D1	13,250
	144610	UN. GESTION-FISCAL	ECONOMIA Y HACIENDA	D.P. ALMERIA	
	D.P. ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA		
27491790	CERVANTES	REYES	ANTONIA	D1	12,750
	144710	UN. GESTION-INVERSIONES	ECONOMIA Y HACIENDA	D.P. ALMERIA	
	D.P. ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA		
DESIERTO	144810	TITULADO SUPERIOR	ECONOMIA Y HACIENDA	D.P. ALMERIA	
	D.P. ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA		
27506303	SANCHEZ	MOLINA	CARMEN	D1	20,000
	145110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ECONOMIA Y HACIENDA	D.P. ALMERIA	
	D.P. ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA		

D.N.I.	PRIMER APELLIDO COD. P.T. C. DESTINO	SEGUNDO APELLIDO PROVINCIA	NOMBRE CONSEJ. / ORG. AUT. LOCALIDAD	CUERPO C. DIRECTIVO	P.TOTAL
DESIERTO	145210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. ALMERIA	ALMERIA	ECONOMIA Y HACIENDA ALMERIA	D.P. ALMERIA	
29078036X	ORTEGA 145710 NG. FIANZAS Y DEPOSITOS D.P. ALMERIA	TOVAR ALMERIA	TOMAS ECONOMIA Y HACIENDA ALMERIA	C1 D.P. ALMERIA	16,175
27251317	GARCIA 145810 NG. PAGOS D.P. ALMERIA	LOPEZ ALMERIA	ANA FCA. ECONOMIA Y HACIENDA ALMERIA	D1 D.P. ALMERIA	13,750
27489974Y	VAZQUEZ 146010 UN. RECURSOS D.P. ALMERIA	MATEOS ALMERIA	ANDRES ECONOMIA Y HACIENDA ALMERIA	C1 D.P. ALMERIA	15,075
27247813	PEREZ 146310 AGENTE TRIBUTARIO D.P. ALMERIA	QUESADA ALMERIA	ENRIQUETA ECONOMIA Y HACIENDA ALMERIA	D1 D.P. ALMERIA	16,850
27203280	FERNANDEZ 146810 ASESOR TECNICO D.P. ALMERIA	MONTOYA ALMERIA	JUAN MANUEL ECONOMIA Y HACIENDA ALMERIA	C1 D.P. ALMERIA	19,100
DESIERTO	148110 ASESOR TECNICO INFORMADOR TRIBUTARIO D.P. ALMERIA	ALMERIA	ECONOMIA Y HACIENDA ALMERIA	D.P. ALMERIA	
27495807	NAVARRO 148310 UN. OFICINAS LIQUIDADORAS D.P. ALMERIA	JUAREZ ALMERIA	MERCEDES ECONOMIA Y HACIENDA ALMERIA	D1 D.P. ALMERIA	13,850
27497485	RUBIO 1767910 NG. HABILITACION D.P. ALMERIA	FERRER ALMERIA	Mª INES ECONOMIA Y HACIENDA ALMERIA	D1 D.P. ALMERIA	16,250
23786506	PARRILLA 1769110 ASESOR TECNICO-PATRIMONIO D.P. ALMERIA	GARCIA ALMERIA	J. ALBERTO ECONOMIA Y HACIENDA ALMERIA	A11 D.P. ALMERIA	14,025
27525361L	LOPEZ 449210 DP. COMERCIO D.P. ALMERIA	PASTOR ALMERIA	PEDRO ECONOMIA Y HACIENDA ALMERIA	B11 D.P. ALMERIA	11,960
27178651J	MOYA 6603810 NG. RECEPCION E INFORMACION D.P. ALMERIA	SANCHEZ ALMERIA	ENCARNACION ECONOMIA Y HACIENDA ALMERIA	D1 D.P. ALMERIA	18,300
27494199E	MAQUEDA 6603910 ASESOR TECNICO INFORMACION D.P. ALMERIA	HELLIN ALMERIA	Mª LLANOS ECONOMIA Y HACIENDA ALMERIA	C1 D.P. ALMERIA	14,610
27249870E	GONGORA 6604010 AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS D.P. ALMERIA	PEREZ ALMERIA	MANUEL FCO. ECONOMIA Y HACIENDA ALMERIA	D1 D.P. ALMERIA	18,350

D.N.I.	PRIMER APELLIDO COD. P.T. C. DESTINO	SEGUNDO APELLIDO PROVINCIA	NOMBRE CONSEJ. / ORG. AUT. LOCALIDAD	CUERPO C. DIRECTIVO	P.TOTAL
27522015 6604010 D.P. ALMERIA	SANCHEZ AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS D.P. ALMERIA	CARA ALMERIA	MAGDALENA ECONOMIA Y HACIENDA ALMERIA	D1 D.P. ALMERIA	18,350
27214554 6604010 D.P. ALMERIA	MONTERO AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS D.P. ALMERIA	GARCIA ALMERIA	ANA ECONOMIA Y HACIENDA ALMERIA	D1 D.P. ALMERIA	18,350
27481486 6604010 D.P. ALMERIA	CASTELLAR AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS D.P. ALMERIA	PONCE ALMERIA	MARIA DEL PILAR ECONOMIA Y HACIENDA ALMERIA	D1 D.P. ALMERIA	18,350

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 21 de octubre de 2002, conjunta de la Viceconsejería y la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los Servicios Centrales y Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería.

Por Orden de fecha 7 de mayo de 2002 (BOJA núm. 62, de 28 de mayo), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los Servicios Centrales y la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero).

Cumplida las normas legales y reglamentarias, así como las bases de la convocatoria, y teniendo en cuenta el Decreto 181/2002, de 18 de junio (BOJA núm. 86, de 23 de julio de 2002), por el que se modifica parcialmente la relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Justicia y Admón. Pública y al Instituto Andaluz de Administración Pública, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base duodécima de la Orden antes citada, la Comisión de Valoración ha elaborado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los/as candidatos/as que han obtenido mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad por ellos solicitado, todo ello tras finalizar el proceso de revisión de las reclamaciones presentadas, y después de la vista de los expedientes por parte de aquellos/as interesados/as que han hecho uso de este derecho.

D I S P O N G O

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de resolución del concurso elaborada por la Comisión de Valoración, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los/as funcionarios/as que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las

prórrogas de incorporación, los/as interesados/as obtengan otro destino por convocatoria pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Consejería y a la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública en el término de tres días, desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Se declaran desiertos los puestos convocados que figuren en el Anexo de la presente Resolución al no ser adjudicados a ningún funcionario/a, bien por no haber sido solicitados o bien porque los/as candidatos/as solicitantes o las instancias y documentación presentadas no reunían los requisitos exigidos en la normativa vigente y en las bases de la convocatoria.

3. La contestación a las alegaciones realizadas por los/as solicitantes con ocasión del trámite de audiencia se entiende efectuada a los mismos con la publicación de la presente Resolución.

Segundo. Toma de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo dispuesto en la base Decimocuarta de la Orden de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, según lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio), o recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el mismo órgano que la ha dictado, según lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Sevilla, 21 de octubre de 2002.- El Viceconsejero, Jesús M.^a Rodríguez Román. La Delegada, Beatriz Sainz-Pardo Prieto-Castro.